

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 15 AGO 2014

VISTO el expediente N° 2159-548/14 de la Secretaría de Turismo mediante el cual tramita la renuncia presentada por María de los Milagros DE SETA, a partir del 1 de mayo de 2014, a su cargo de Secretaria Privada del Subsecretario de Turismo, y

CONSIDERANDO:

Que la nombrada revista en la Planta Temporal, en la Planta Temporal - Secretaria Privada, designada por Decreto N° 2649/09 y confirmada por Decreto N° 340/12; encuadrando la presente gestión en los términos del artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10430 (T.O. 1996);

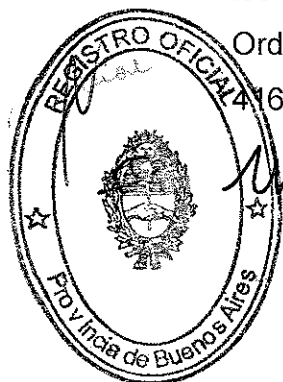
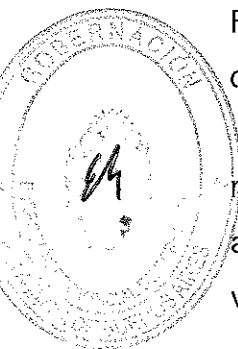
Que en autos obra el informe de la Dirección de Sumarios del que se desprende que María de los Milagros DE SETA no se halla involucrada en actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que en su reemplazo se propicia la designación de Raúl Francisco DIAZ, quien reúne las condiciones y aptitudes necesarias para el desempeño del cargo en que se lo propone;

Que atento lo establecido en el Decreto N° 3/12 y sus modificatorios, y en orden a cuestiones de oportunidad, necesidades de servicios y asuntos operativos de la jurisdicción, el nombramiento propiciado corresponde tenga vigencia a partir del 1 de mayo de 2014;

Que dichos movimientos se enmarcan dentro de los alcances de los artículos 14 inciso b), 111 inciso b), 114 y 165 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por el Decreto N° 161/96 (texto según Decreto N° 523/06);

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Personal y




Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

la Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía;

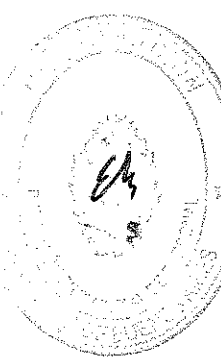
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

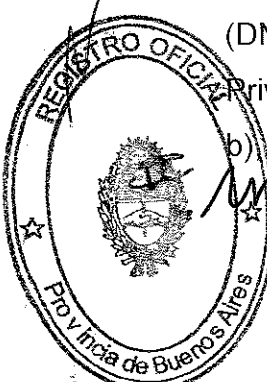
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA



ARTÍCULO 1°. Aceptar en la JURISDICCIÓN 1.1.1.06 - GOBERNACION, Jurisdicción Auxiliar 01 - SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN, ACE 2 SECRETARIA DE TURISMO, a partir del 1 de mayo de 2014, la renuncia presentada por María de los Milagros DE SETA (DNI N° 25.458.633 - Clase 1976) al cargo de Planta Temporaria, Secretaria Privada del Subsecretario de Turismo, para el que fuera designada por Decreto N° 2649/09 confirmado por su similar N° 340/12; con ajuste a lo normado por el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por el Decreto N° 4161/96.



ARTÍCULO 2°. Designar en la JURISDICCIÓN 1.1.1.06 - GOBERNACION, Jurisdicción Auxiliar 01 - SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN, ACE 2 SECRETARIA DE TURISMO, a partir del 1 de mayo de 2014, a Raúl Francisco DIAZ (DNI N° 24.217.060, Clase 1974), en el cargo de Planta Temporaria - Secretario Privado del Subsecretario de Turismo, de conformidad con los artículos 111 inciso b), 114 y 165 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

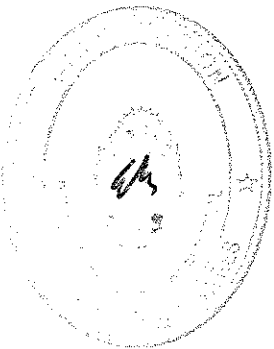
reglamentación aprobada por el Decreto N° 4161/96 (texto según Decreto N° 523/06).

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

SC

DECRETO N° 673



A large, stylized handwritten signature in black ink, slanted upwards from left to right.

Lic. ALBERTO PÉREZ
MINISTRO DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS

A handwritten signature in black ink, slanted upwards from left to right, positioned above a printed name and title.

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires

